

ACTA N° 130-2022

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidor propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndica suplente
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidora propietaria
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ord. 129-2022 y Extr. 56 y 57-2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores



Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 130 a celebrarse el día 25 de octubre del 2022 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores. acta Ordinaria N°129-2022, extraordinarias N°E56 y E57-2022, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, bueno continuamos.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

No hubo

ARTICULO III Lectura y aprobación actas Ord. N°129-2022 y Extra. Nos 56 y 57- 2022

Acta Ordinaria N°129-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el acta ordinaria N° 129-2022, que ya fue enviada a los correos, ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay! aprobada por: Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°E56-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces dada la explicación de la compañera, someto a votación el acta Extraordinaria N° E56-2022, que ya fue enviado a los correos, ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay! aprobada por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Acta Extraordinaria N°E57-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto a votación el acta Extraordinaria N° E57-2022, que ya fue enviado a los correos, ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay! aprobada por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Correo electrónico enviado por la señora Fabiola Hidalgo, funcionaria de la Sede Regional Chorotega de PROCOMER, mediante el que indica que en seguimiento a la firma del acuerdo de interés municipal sobre la creación de la Film Friendly Zone Chorotega, que muy amable el Concejo firmó meses atrás, desean solicitar la lectura y análisis del Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Film Friendly Zone Chorotega, a la vez solicitan y ruegan emitir aprobación por medio de un acuerdo, donde se autorice al señor Alcalde para la firma del mismo. Además, agrega que están coordinando para que el 18 de noviembre de 2022, a las 8:30 a.m. en el Hotel Hiltón Liberia, se desarrolle el evento protocolario para la firma del Convenio, donde el Ministro de Comercio Exterior y los Diputados Alejandra Larios y Luis Fernando Mendoza los acompañarán, invitación que extienden tanto al señor Alcalde como a un miembro del Concejo Municipal, en agradecimiento por el apoyo brindado, para que este proyecto avance. Considerando que se revisa y analiza el Convenio de Cooperación Interinstitucional de la Film Friendly Zone Chorotega y se encuentra que todo está bien, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Convenio de Cooperación

Interinstitucional de la Film Friendly Zone Chorotega, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal, señor Giovanni Jiménez Gómez, para que proceda con la firma del mismo, **Tercero:** Nombrar como representante del Concejo Municipal para asistir al acto que se llevará para la firma de dicho Convenio el próximo 18 de noviembre de 2022 a la regidora Delbeth Jiménez Guerrero, **Cuarto:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinaría el transporte para que dicha regidora asista a dicho evento y **Cuarto:** Se autoriza el pago de viáticos a la regidora en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio AM AA 1584-2022 de fecha 18 de octubre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que hace manifestaciones con relación al acuerdo municipal aprobado en inciso 4) del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 128 celebrada el 11 de octubre de 2022, comunicado mediante el oficio SCM.IC 04-128-2022 del 12 de octubre de 2022, recibido en la alcaldía el 17 de octubre, en el que se solicita al alcalde municipal que haga la declaración de desierto o infructuoso de la licitación abreviada No. 2021LA-0020450009, relativa al “ALQUILER DE UN CAMIÓN RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA, AÑO 2021”, un año, prorrogable por 3 (tres) periodos adicionales de un año, es decir, el periodo total de la contratación podría ser por un lapso de 4 (cuatro) años (48 meses), tramitación que se realizada por medio de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Al respecto recuerda que conforme a lo que hace poco determinó la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DEC-2230 (15002) de fecha 12 de setiembre de 2022, suscrito por el Gerente de Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, la Municipalidad de Nandayure no cuenta con el reglamento estipulado en el artículo 13 inciso e) y el artículo 17 inciso h) del Código Municipal, es decir, no se cuenta con un Reglamento sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios competencia del Alcalde para la Municipalidad de Nandayure, vigente, de tal manera que las contrataciones o concursos deben ser aprobados y adjudicados por el Concejo Municipal, sobre todo como en el presente caso, puesto que se trata de una licitación abreviada... **Considerando** la importancia de analizar el oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3- Documento enviado por la señora Patricia Leandro Tabasch, Representante y Apoderada Generalísima de la Compañía SULAYIBI, S.A., cédula jurídica número 3-101-141571, mediante el que presenta formal Recurso de APELACIÓN Y NULIDAD de lo actuado ante el Concejo Municipal, contra los términos del oficio OVAL 010-2022 de 10 de octubre de 2022, mismo que contesta a nombre de la municipalidad de Nandayure, AMPARO DE LEGLAIDAD Expediente 22-003489-1027-CA interpuesto por su representada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda admitido y trasladado a la Municipalidad de Nandayure, mediante resolución de las diez horas treinta y ocho minutos del cinco de setiembre de dos mil veintidós y APELACIÓN EN SUBSIDIO COMO RECURSO JERÁRQUICO IMPROPIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 189 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, por considerar que dicho oficio viene a lesionar los derechos subjetivos adquiridos y el interés legítimo que ha poseído en su condición de concesionaria (parcela #2 de Playa Coyote)... **Considerando** la importancia de analizar dicho escrito, este Concejo acuerda: Remitir copia del escrito a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 4- Oficio AL- CPAJUR-01856-2022, de fecha 19 de octubre de 2022, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa,

mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada el día 05 de octubre de 2022, en sesión 16, dicha comisión ha dispuesto consultar a la municipalidad sobre el Texto Base del proyecto de Ley **"LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES"**, Expediente N° 23.229 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Oficio DFOE-LOC-2042 (17523), de fecha 19 de octubre, enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y la Licda. Hazel Nazira Godínez Solís, Fiscalizadora Asociada ambas de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunican la Improbación del Presupuesto Extraordinario n° 2-2022 de la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, es la improbación del presupuesto Extraordinario N°2, del 2022, le solicita a Delbeth que proceda a darle lectura en la parte de la conclusión.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede darle lectura al documento en la conclusión...

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona donde querían que leyeran que la improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las calificaciones remitidas, por esta Municipalidad de acuerdo a lo establecido con la norma, 42.14 las NIPP la veracidad de los contenidos exclusivo a las responsabilidades de los funcionarios que las suscribieron.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, de todas maneras es sobre lo del plurianual, donde el Concejo no tiene completamente ninguna responsabilidad, entonces que quede bien claro, que el presupuesto extraordinario N°2 es de dos mil ochocientos millones, que el Alcalde dijo aquel día que estaba la Contraloría, que por culpa de nosotros se iba improbar dos mil ochocientos millones, me imagino que se refería a eso, porque es la suma que más se asimila al presupuesto extraordinario N°2, que fue improbado por la Contraloría.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, quiero dejar claro que talvez no estuvieran empapados en el presupuesto Extraordinario donde se le solicita el apoyo de la Federación, donde funcionarios de la Federación vinieron tres veces, de parte de algunos regidores de horas de colaboradoras de horas, como Johanna, horas de horas tratando de por todos los medios posibles ese presupuesto extraordinario subiera, para que los que tienen que hacer su trabajo no sepan hacerlo, no puedan mandar un documento donde hasta con dibujitos a la Contraloría, les dicen necesitan llevar esto y esto, "manda huevo", "manda la parada", así no se puede y los culpables adivine quienes vamos hacer.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, muy bien entonces, se da por conocido y se toma nota, Aprobado por; Erick Arroyo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

- 6- Oficio MSR-CM-AC-189-10-2022 de fecha 18 de octubre de 2022 suscrito por la Licda. Katherine Núñez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de San Ramón, mediante el que transcribe acuerdo N°11, tomado por ese Concejo Municipal en la sesión N°189 Ordinaria del 11 de octubre de 2022, referente a la Moción presentada por el Regidor Félix Esquivel Murillo, con asunto: Rechazar el proyecto de ley expediente 22.530... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio AL- CE23144-1184-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 07, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.219 **"LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO"**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio G-1743-2022 del fecha 19 de octubre de 2022, enviado por el señor José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de ORIETTA RAMÍREZ MONTOLLA, código 509303, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. Considerando lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio MUOR-SCM-1119-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito por la señora Josselyn Méndez Quesada, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el que transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 199-2022, celebrada el 18 de octubre de 2022, artículo 40°, acuerdo N° 1577-2022, referente a la Moción presentada por la Regidora Martínez Bonilla, para que AGECO pueda seguir recibiendo transferencias del MTSS... Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio SM-01012-2022 de fecha 18 de octubre de 2022 suscrito por la Licda. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Barva, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 58-2022, celebrada el 10 de octubre de 2022, referente a la Moción presentada por la Fracción del Partido Acción Ciudadana Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio AC-0949-22 de fecha 18 de octubre de 2022 suscrito por el Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°129-2022, artículo N°8 del día 17 de octubre de 2022, referente a la moción presentada por el regidor suplente Mauricio Blanco Gamboa y la regidora propietaria Marta Corrales Sánchez/rechazo a los recortes presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud por parte del Poder Ejecutivo... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Documento de fecha 18 de octubre de 2022 enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a sesión ordinaria N° 06-2022 a celebrarse el jueves 7 de octubre de 2022, en la sala de sesiones del Edificio de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto... **Considerando** que la regidora Delia Lobo Salazar debe asistir a dicha sesión por ser Delegada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago de viáticos a dicha regidora para que asista la sesión extraordinaria. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Correo electrónico enviado por el Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Innovación, mediante el invita a participar de dicho Congreso "Dialoguemos sobre innovación para los territorios y las comunidades" que se realizará el 15 de noviembre de 2022 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional, ubicada en el recinto Corobici, 200 metros noroeste del Liceo Miguel Araya de Cañas. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Oficio SA-CCDRN-0103-2022 de fecha 20 de octubre de 2022 enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que hacen del conocimiento del Concejo, que en reunión Ordinaria #112 celebrada el pasado 18 de octubre de 2022, en el artículo #1, se acordó de forma unánime la moción presentada por el señor Kendall Ugalde Díaz, para solicitar audiencia al Concejo Municipal para explicar lo complicado para este comité el incorporarse a SICOP (Sistema de Compras Públicas) en primer lugar por falta



de una estructura administrativa para ese proceso, y en segundo lugar por la parte económica, ya que el presupuesto en este momento no cuenta con ese rubro como tal. **Considerando** la solicitud del CCDR-Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Incluir dicha solicitud en las audiencias que se otorgarán en la Sesión Extraordinaria programada para el viernes 04 de noviembre de 2022, a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (ubicada contiguo al Juzgado Contravencional de Carmona, Nandayure), **Segundo:** En caso de requerir el Video Beam, deberá coordinarlo con la Administración Municipal, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-7081, extensión 2002. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 15- Oficio AL- CE23144-1192-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.196 “**LEY PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL DE OBRA PÚBLICA DEL MOPT**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Oficio AL-CPEMUN-0294 de fecha 20 de octubre de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 16, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.251 “**PARA QUE SE AGREGUE UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 3 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio AL-CPGOB-0249 de fecha 20 de octubre de 2022, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 18, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.990 “**MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N°7052**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Oficio P-CCDRN-100-2021 de fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por el Señor Joseph Mauricio Duarte Sequeira, Presidente en ejercicio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que presentan para conocimiento el plan de trabajo y el presupuesto

Ordinario para el 2023, mismo que fue conocido y aprobado según consta en el acta # 59 de la reunión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2022. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 19- Nota de fecha 20 de octubre de 2022 suscrito por el Gestor Ambiental a.i. de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que brinda respuesta al Oficio SCM.IC 02-129-2022, respecto al presupuesto con el que se ha estado recolectando residuos sólidos ordinarios anteriormente a la modificación presupuestaria N°07-2022, esta unidad no cuenta con la información respectiva, corresponde a la Administración facilitar dicha información... Considerando la importancia de analizar el escrito enviado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Gestor Ambiental. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia Número 19, es del Gestor Ambiental, le solicita a la compañera Delbeth que si le hace el favor de el documento.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura el documento...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, yo en esa nota lo que siento es que el Gestor Ambiental, nos está pidiendo a los dos a la administración y al Concejo que resolvamos esto.

La reg. Delia Lobo Salazar, replica, pero qué más quieren que hagamos...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, es que no sé, nosotros necesitamos un criterio legal que nos respalde con eso de SICOP, porque eso ahorita nos va, o sea ya el dinero que aprobamos para combustible se va a terminar y vamos llegar otra vez sin el camión, o recolector de basura.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, pidámoslo a los de la federación y enviémosle todo el expediente, de lo de la basura y que ellos nos digan a ver diay.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, nos conformamos con el criterio de la federación.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, diay yo diría, no sé ustedes compañeros, que otra cosa podemos hacer, o sea, el carajo no lo declara infructuoso, nosotros no lo aprobamos, no tenía contenida, no hay planificación, no tenemos abogado, qué nos queda, la federación, que se le envié todo, todo el expediente completo a la Federación para que ellos nos den un criterio, sobre qué es lo debido en ese caso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, no se le está escuchando nada, compañera están hablando mucho y Delia parece que estuviera hablando sin micrófono y uno viene a trabajar, diay no si no está quedando grabado.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, bueno vea...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, es que ustedes ven que estoy con los papeles y estoy pegado en el micrófono.

El reg. Erick Arroyo Villegas, solicita la palabra y menciona, Juan yo considero que el criterio que hay que solicitar y para que enviar todo el expediente, de lo que no se ha hecho, sino lo que ocupamos saber y contestarle a este compañero es a quién le toca hacer el proceso de licitación, de lo de la basura, es lo que ocupamos saber nada más, porque al final de cuentas y estoy seguro que a nosotros no nos toca, en eso estamos claro, a nosotros no nos toca un proceso de licitación, para eso hay un departamento de proveeduría eso es claro, lo que si nos toca es la aprobación y velar sobre el contenido económico y presupuesto, digamos que la federación, para que nos explique a nosotros y a la otra parte que debemos de hacer, porque creo que nadie sabe entonces, porque ya es bastante tiempo y precisamente hoy estaba viendo eso, hoy me tope o alcance una de las vagonetas rojas, jalando basura y digo yo jue, o sea tienen tiempo de jalar basura y precisamente no se hacen otras cosas, por jalar basura.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, es que Erick el tema es este, según la administración no se licita, porque según la licitación ya está hecha, o sea se había presentado una licitación que todos la conocemos, porque no se tenía contenido presupuestario, Giovanni el Alcalde le enseñó un documento, no sé si fue a las Asociaciones o no sé a quién él le presento un documento donde la Contraloría donde si tenía contenido presupuestario, porque la Contraloría le había autorizado a él pagar \$38.000.000 millones o algo así, pero pasa un asunto la Contraloría le autorizó a él, a gastar \$38.000.000 millones, pero la Contraloría no nos ha autorizado aprobar una licitación sin contenido presupuestario, es un tema que se las trae, entonces es un forcejeo porque el Alcalde dice que el no licita porque ya licitación ya está hecha y está ganada por un oferente, de ahí hay un criterio y casi es pedir un criterio a la Contraloría, porque la Contraloría le autorizó a Giovanni a pagar eso, diay si nosotros podemos aprobar eso, o sea si podemos aprobar una licitación sin contenido presupuestario.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, Juan el problema es que la Contraloría no se va a referir un caso en específico, ellos no se van a referir en cosas en general, no se va referir precisamente al caso que nos compete a la basura.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, la Contraloría le resuelve a usted y le responde la consulta fundamentada que uno le haga, o sea una pregunta fundamentada donde se le puede decir tenemos una licitación en donde el Concejo Municipal tiene una licitación por \$32.000.000 o no sé cuánto era.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, era por \$38.000.000 millones era.



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, "okay!", la pregunta para la Contraloría es sencilla, tenemos una licitación por €38.000.000 millones y lo que había de presupuesto eran €6.000.000 millones, el Concejo Municipal la rechaza, porque no había contenido presupuesto, ¿está bien o está mal, que la Contraloría lo diga, si está bien o está mal, pero pienso que mejor hacemos la Consulta a la Contraloría, pero obviamente a la Contraloría si hay que hacerle la consulta Concreta, concisa.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, pero la consulta debe ir respaldada con un criterio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, entonces le podemos pedir el criterio a Marlen.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, sugiere, yo considero que debe hacerse la consulta a la Contraloría.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, hagamos lo siguiente veámosla en Comisión de Jurídicos, para tener un chance y hacer la consulta bien hecha a la Contraloría y le cede la palabra a Santiago.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, la licitación está hecha, porque no le pedimos a la Contraloría que venga, si está hecha entonces nosotros no tenemos ningún problema, no es cierto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, es que ellos no van a venir y ellos lo que nos van a decir es que le hagamos la consulta por escrito.

El reg. Santiago Campos Esquivel, responde, entonces hagámosle por escrito, ya está hecho los treinta restos millones o no sé cuánto es, entonces hace moló y mandamos la licitación porque entonces lo que tenemos que hacer es probarla nada más.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces lo pasamos a Jurídicos y se haga la consulta a la Contraloría.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, pero si está hecha para que nos complicamos nosotros, no es cierto.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, porque son varios años de cárcel por aprobar una licitación sin contenido, cómo usted no es el que va a votar Santiago.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, entonces la vamos a pasar a comisión de Jurídicos, aprobado por; Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

- 20- Copia del oficio SA-CCDRN-0104-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le comunica acuerdo tomado en la reunión ordinaria #112 celebrada el 18 de octubre de 2022, artículo #2, en el que acuerdan solicitarle al Alcalde (con copia al Concejo Municipal) un informe sobre su respuesta al Ministerio de Hacienda, con respecto a la consulta hecha por medio de correo electrónico el pasado 13 de octubre a las 15:05 p.m. (del cual recibió copia dicho comité)... Se acuerda: tomar nota.
- 21- Copia del oficio mm-dsm-0479-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 suscrito por la señora Rode Raquel Ramírez Dawvison, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Matina, dirigido a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que remite certificación del acuerdo no. 1 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 203 celebrada el 20 de octubre de 2022, en el cual se acuerda dar voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 22721 "EXONERACIÓN DEL IMPUESTO AL BANANO DE LA REGLA FISCAL". Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio G-1752-2022, Exp. 509451 enviado por los señores José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 50 de la Ley 6043 -Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, aprueba la prórroga de concesión remitida por la Municipalidad de Nandayure, otorgada a favor de Mardioro, S.A., cédula jurídica número 3-101-774204, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 1.004,23 metros cuadrados, según plano catastrado número G-6-760725-2002. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 23- Oficio DE-E-277-10-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 enviado por la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que

el que indica que tras sesión ordinaria 33-2022 del Concejo Directivo, el día 05 de octubre de 2022, se dio a conocer el expediente N° 23.252 “SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”. La iniciativa de ley propone, entre otros aspectos transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la infraestructura de los centros educativos que imparten educación preescolar, general básica y diversificada, señalada en los artículos 77 y 78 constitucionales... Se acuerda: tomar nota.

- 24- Copia del oficio OF 332 2022 EZMT-AM de fecha 24 de octubre 2022, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 17 al 21 de octubre de 2022, las cuales se detallan a continuación: • No se presentaron solicitudes de concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 25- Oficio SMA-029-10-2022 (#196) de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por la señora Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria Municipal de Alvarado, mediante el que informa el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #196 del 20 de octubre de 2022... Se acuerda: tomar nota.
- 26- Oficio DVJ-158-2022 de fecha 12 de octubre de 2022 enviado por los señores Jorge Ernesto Ocampo Sánchez, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, Karen Patricia Arguedas Porras, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – UNGL y Kistel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que indican que como es de conocimiento en los meses de octubre y noviembre den de realizarse los nombramientos del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de los Gobiernos Locales, en el entendido que los CCPJ son órganos colegiados de naturaleza pública – comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir, son propias de la Municipalidad... Se acuerda: tomar nota.
- 27- Resolución DARSANA-ECMP N°:002-2022, de fecha 24 de octubre de 2022, enviado por el señor MSc. Johnny Ureña Picado, Coordinación del Proceso de Regulación de la Salud, Ministerio de Salud de Nandayure, mediante el cual remite; Resolución de la solicitud de la autorización sanitaria para el evento de concentración masiva de personas denominado Taurino y Baile, sito en Guanacaste, Nandayure, Santa Rita en el Campo Ferial de Santa Rita, presentada ante esta oficina por el señor Alexis Espinoza Baltodano, Presidente de la ADI de Santa Rita. Considerando que en la Sesión Ordinaria N°121 celebrada el 23 de agosto de 2022, en el inciso 25 del artículo IV, se conoció la solicitud de dicha actividad y se apartó la fecha y se remitió la documentación al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas para su análisis y que en ese momento no se aprobó la actividadailable ni la respectiva licencia temporal de licores, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar actividadailable el sábado 29 de octubre de 2022, con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** Se autoriza licencia temporal de licores para el sábado 29 de octubre de 2022, con horario de 12:00 medio día hasta las 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de \$10.000.00. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Copia del oficio CONMU-1080-2022 de fecha 17 de octubre de 2022 suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, dirigido a las Federaciones de Municipalidades del país y Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que les transcribe el Artículo III, Inciso 1, Acuerdo 3, adoptado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°198-2022 celebrada el 11 de octubre de 2022,



referente a moción presentada por la Regidora Propietaria Yury Acosta Torres... Se acuerda tomar nota.

- 29- Oficio AL-CPAHAC-0533-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, enviado por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.178 "ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TÍTULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY N° 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 30- Nota de fecha 19 de octubre de 2022 enviada por los señores Edwin Jiménez Salgado, Síndico, Joseph Duarte, Representante de la UCAN y Delia Lobo Salazar, Regidora Municipal, mediante la que hacen de conocimiento del Concejo Municipal la situación que se sigue dando en la junta vial cantonal, donde por acuerdo deberíamos reunirnos todos los primeros lunes de mes sin que a la fecha de hoy nos hayan combinado. Las reuniones de Junta Vial se han limitado a una simple realización de acta (requisito para la presentación de los presupuestos) dicha acta está confeccionada al momento de entrar a reunión y los presupuestos ahí mencionados no son el fruto del análisis de esta junta así como tampoco lo son la ejecución del actual presupuesto, lo expresado nos llena de preocupación ya que vemos que la función para la cual fueron creadas las Juntas Viales no se está cumpliendo, y pedimos al honorable Concejo Municipal tomar las acciones correspondientes. **Considerando** lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 31- Documento de fecha 04 de octubre de 2022 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite para decisión final el Proyecto de Resolución de la solicitud de concesión presentada por "EZIO CABALCETA CHAVES" con cédula número uno – mil doscientos ochenta y nueve – ochocientos veinticuatro. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "EZIO CABALCETA CHAVES", mayor, costarricense, divorciado, profesión turismo, portador de la cédula de identidad número uno – mil doscientos ochenta y nueve – ochocientos veinticuatro, vecino de Playa Naranjo, Paquera, Central Puntarenas, finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número Cinco- Veintiocho mil veintitrés – dos mil veintidós, correspondiente al Lote N° 37-A y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Pública, al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 37). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES SIN CENTIMOS (cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados por cuarenta y tres mil doscientos

colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

32- Nota de fecha 25 de octubre de 2022 enviada por la señora Maritza López Jiménez, Directora de la Escuela El Carmen, mediante la que solicita la corrección del inciso 27 del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 124 celebrada el 13 de setiembre de 2022, en el cual por error se escribió el número de cédula de un miembro de la junta, señora Nuvia Hernández García, se escribió 50337033 y el número correcto es: 503770333. Considerando la solicitud de la Directora de dicho Centro Educativo y la importancia de corregir el error cometido, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 27 del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 124 celebrada el 13 de setiembre de 2022, para que el número de cédula de la señora Nuvia Hernández García, se lea correctamente de la siguiente forma, cédula número 503770333. Comuníquese a las partes para el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33- Oficio AL- CE23129-0040-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, enviado por la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de Heredia de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.758 “**DECLARATORIA DEL 24 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA Y A VICENTE LÓPEZ GRANADOS COMO PADRE DE LA CIMARRONA COSTARRICENSE**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Heredia de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

34- Documento enviado por el Tribunal Supremo de Elecciones, Sección Especializada. San José, a las once horas con cincuenta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, referente a la Solicitud de cancelación de credenciales planteada por Giovanni Jiménez Gómez, alcalde de la Municipalidad de Nandayure, provincia Guanacaste, contra Marta Eugenia Castro Hernández, vicealcaldesa primera de la Municipalidad de Nandayure... En el que se dispone que el Concejo Municipal de Nandayure proceda a informar a esa Sección Especializada en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, si la señora Castro Hernández se ha ausentado injustificadamente al ejercicio de sus funciones por más de ocho días, durante el periodo entre el 8 y el 24 de agosto de 2022... **Considerando** que el caso corresponde a un tema confidencial, este Concejo acuerda: **Primero:** Analizar el documento una vez concluya la Sesión de Concejo del día de hoy y **Segundo:** Autorizar al Presidente Municipal para que eleve la respuesta que se acuerde al Tribunal Supremo de Elecciones, Sección Especializada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



35- Oficio AM AA 1622-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE S.A.** una suma de \$1.996.060,00 por compra de combustible, para hidrolavadora municipal, realizando trabajos de limpieza de vías cantonales, según órdenes de compra 64795, 64802, compra de combustible para realizar trabajos de recolección de Residuos Sólidos, según orden de compra 64803, compra de combustible para chapeadora y motosierra municipal, realizando trabajos de limpieza de vías cantonales, según orden de compra 64792, financiado con presupuesto cuenta 4-7. Agrega que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Informe de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **DICTAMEN – CAJM#06...**

Acta N°06-2022/2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE DICTAMEN – CAJM#06

Se inicia reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 15 hrs con 00 minutos del viernes 21 de octubre del 2022 con la presencia de

Juan Miguel Alvarado Alvarado (Regidor propietario)

Dunia Díaz Fernández (Regidora propietaria)

Delia Lobo Salazar (Regidora propietaria)

Marlen Moreno (Asesora Técnico Interno)

En ausencia:

El señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

Nancy Elena Rivas Elizondo (Asesor Técnico Externo)

Casi #1 Se analiza correspondencia de fecha 30 de abril de 2022 enviada por el Ing. Fabian Alonso Herrera Inspector Fitosanitario, servicio fitosanitario del estado en el que se refiere al cultivo de los cítricos y la afectación del HLB

Leído y analizado el documento se le comunica que se declaró de interés cantonal y en cuanto a la parte presupuestaria no existe contenido presupuestario en este momento para poder colaborar, pero se les puede dar el acompañamiento requerido cuando lo tengan a bien

Esta comisión recomienda Tomar nota ya que se había declarado de interés cantonal

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°1 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°1 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso #2 Se analiza oficio OF 324 2022 EZMT-AM de fecha 03 de octubre de 2022 enviado por el señor Jokcuan Aju Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en el cual presenta el listado actualizado por playa de los avalúos pendientes de actualización en la ZMT

Leído y analizado el documento Esta comisión recomienda se le ordene al señor alcalde que se hagan los avalúos por fecha de vencimiento empezando con los del 2016 hasta finalizar con los del 2022 ya que primero en tiempo primero en derecho.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°2 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°2 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso#3 Se analiza correspondencia de fecha 23 de setiembre de 2022 enviada por Edwin Jiménez, Joseph Duarte, Delia Lobo miembros de Junta Vial Cantonal donde hacen del conocimiento al Concejo municipal la situación expuesta en reunión de junta vial que no venía expresada en el acta de junta vial

Analizada esta correspondencia donde comunican que revisando de donde se les paga a los funcionarios encontraron que los trabajadores que se encargan de mantenimiento de caminos son los mismos que la Alcaldía designo para que realicen las labores de recolección de basura 3 veces por semana.

Esta comisión recomienda:

1- Solicitar al Señor Alcalde que en el plazo de ley envíe informe por escrito referente a esta situación

2- Adjuntar copia del oficio al acuerdo para el Señor Alcalde

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°3 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°3 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso #4 Se analiza oficio OF 003 2022 EZMT-AM-CM de fecha 12 de setiembre de 2022 enviado por el señor Jokcuan Aju Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en el cual solicita al Concejo Municipal ejercer sus buenos oficios e investigar y solicitar al alcalde una explicación fundamentada de lo sucedido y proceda con las correcciones correspondientes

Leído y analizado el documento donde el señor Jokcuan está solicitando se recalifique su puesto de PM1 a PM3 y en vista que es un tema meramente administrativo

Esta comisión recomienda, contestar al señor Jokcuan, que esta no es la vía para que el haga ese tipo de solicitud ya que es un tema completamente administrativo según lo establece el Código Municipal.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°4 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°4 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso #5 Se analiza correo enviado el 21 de setiembre de 2022 por la señora Gabriela Serrano Hernández de PBCL, mediante el que remite convenio de cooperación con las modificaciones correspondientes

Leído y analizado el convenio de cooperación

Esta comisión recomienda aprobar el convenio de cooperación y autorizar al señor alcalde para su firma

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°5 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°5 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso #6 Se analiza Oficio AM AA 1450-2022 de fecha 27 de setiembre 2022 enviado por el señor Alcalde Municipal mediante el que brinda respuesta con documentos adjuntos según dictamen de Comisión N° CAJM#3 en cuanto a la solicitud de la funcionaria Faride Beirute Cárdenas del plus salarial de dedicación exclusiva

Leída y analizada la documentación y en vista que la señora demandó ante el ministerio de trabajo

Esta comisión recomienda al concejo Municipal contestar que estamos a la espera de lo que conteste el ministerio de trabajo.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°6 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°6 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia



Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso #7 Se analiza correo electrónico con fecha 26 de setiembre de 2022 enviado por la señor4a Fallon Aparicio Jiménez, Asistente Jurídica de Correos de Costa Rica

Leída y analizada la correspondencia donde comunican que la municipalidad tiene intenciones de demoler el edificio donde se encontraba la Sucursal de Correos de Nandayure

Esta comisión recomienda contestarles que en este momento no se está procediendo a ningún tipo de demolición ni por parte de la Municipalidad ni del Concejo Municipal.

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°7 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°7 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso #8 Se analiza oficio AM AA 01041-2022 de fecha 19 de julio 2022 enviado por el señor Alcalde Municipal mediante el que solicita a este Concejo analizar la posibilidad de utilizar el procedimiento sustitutivo a la contratación para la venta de residuos por un convenio de venta de material reciclable producido en el centro de acopio

Esta comisión recomienda

1- Autorizar la venta solamente por dos únicas veces mientras el monto no supere lo establecido por la Contraloría General de la República

2- Se le solicita realizar reglamento o cartel para las próximas ventas de los residuos

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°8 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°8 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Caso #9 Se analiza oficio AM AA 1360-2022 de fecha 12 de setiembre 2022 enviado por el señor Alcalde Municipal dirigido a la secretaria Municipal Rebeca Chaves Duarte mediante al que se refiere al reporte de horas extras del mes de agosto de 2022

Analizada la documentación y ya que esta es dirigida a la secretaria no al Concejo Municipal

Esta comisión recomienda tomar nota ya que es de conocimiento

Finaliza reunión de comisión al ser las 15 hrs 50 minutos del viernes 21 de octubre del 2022

Comentarios:

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a darle lectura al caso N°9 del DICTAMEN – CAJM#06...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces someto a votación el caso N°9 del dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos CAJM#06, aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #1**, correspondiente a la correspondencia de fecha 30 de abril de 2022 enviada por el Ing. Fabian Alonso Herrera Inspector Fitosanitario, servicio fitosanitario del estado en el que se refiere al cultivo de los cítricos y la afectación del HLB, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024 y **Segundo:** Tomar nota, ya que, ya se había declarado de interés cantonal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #2**, correspondiente al oficio OF 324 2022 EZMT-AM de fecha 03 de octubre de 2022 enviado por el señor Jokcuan Aju Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en el cual presenta el listado actualizado por playa de los avalúos pendientes de actualización en la ZMT, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024 y **Segundo:** Ordenarle al señor alcalde que se hagan los avalúos por fecha de vencimiento empezando con los del 2016 hasta finalizar con los del 2022 ya que primero en tiempo primero en derecho. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #3**, correspondiente a la correspondencia de fecha 23 de setiembre de 2022 enviada por Edwin Jiménez, Joseph Duarte, Delia Lobo miembros de Junta Vial Cantonal donde hacen del conocimiento al Concejo municipal la situación expuesta en reunión de junta vial que no venía expresada en el acta de junta vial, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, **Segundo:** Solicitar al Señor Alcalde que en el plazo de ley envíe informe por escrito referente a esta situación y **Tercero:** Adjuntar copia del oficio al acuerdo para el Señor Alcalde. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #4**, correspondiente a oficio OF 003 2022 EZMT-AM-CM de fecha 12 de setiembre de 2022 enviado por el señor Jokcuan Aju Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en el cual solicita al Concejo Municipal ejercer sus buenos oficios e investigar y solicitar al alcalde una explicación fundamentada de lo sucedido y proceda con las correcciones correspondientes, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024 y **Segundo:** Contestarle al señor Jokcuan, que esta no es la vía para que él haga ese tipo de solicitud, ya que es un tema completamente administrativo según lo establece el Código Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #5**, correspondiente al correo enviado el 21 de setiembre de 2022 por la señora Gabriela Serrano Hernández de PBCL, mediante el que remite convenio de cooperación con las modificaciones correspondientes, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024 y **Segundo:** Aprobar el convenio de cooperación GOBIERNO LOCAL- PUBLICARTELES S.A y autorizar al señor alcalde para su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 6- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan ~~varios casos~~ ^{varios casos}, entre ellos el **Caso #6**, correspondiente al Oficio AM AA 1450-2022 de fecha 27 de setiembre 2022 enviado por el señor Alcalde Municipal mediante el que brinda respuesta con documentos adjuntos según dictamen de Comisión N° CAJM#3 en cuanto a la solicitud de la funcionaria Faride Beirute Cárdenas del plus salarial de dedicación exclusiva, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024 y **Segundo:** Contestarle al Alcalde Municipal que estamos a la espera de lo que conteste el ministerio de trabajo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #7**, correspondiente al correo electrónico con fecha 26 de setiembre de 2022 enviado por la señora Fallon Aparicio Jiménez, Asistente Jurídica de Correos de Costa Rica, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024 y **Segundo:** Contestarles que en este momento no se está procediendo a ningún tipo de demolición ni por parte de la Municipalidad ni del Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #8**, correspondiente al oficio AM AA 01041-2022 de fecha 19 de julio 2022 enviado por el señor Alcalde Municipal mediante el que solicita a este Concejo analizar la posibilidad de utilizar el procedimiento sustitutivo a la contratación para la venta de residuos por un convenio de venta de material reciclable producido en el centro de acopio, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, **Segundo:** Autorizar la venta solamente por dos únicas veces mientras el monto no supere lo establecido por la Contraloría General de la República y **Tercero:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar el reglamento o cartel para las próximas ventas de los residuos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 21 de octubre de 2022, donde se analizan varios casos, entre ellos el **Caso #9**, correspondiente al oficio AM AA 1360-2022 de fecha 12 de setiembre 2022 enviado por el señor Alcalde Municipal dirigido a la secretaria Municipal Rebeca Chaves Duarte mediante al que se refiere al reporte de horas extras del mes de agosto de 2022, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#06-2022/2024 y **Segundo:** Tomar nota, ya que es de conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
-

Informe de Presidencia

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, continuamos con el informe de presidencia, con relación con el caso del nombramiento del auditor, entonces lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar al Oficio PM 23-2022-2024, de fecha 25 de octubre de 2022.

Oficio PM 23-2022-2024
25 de octubre de 2022.
Informe de Presidencia.

Señor:

Concejo Municipal
Municipalidad de Nandayure

Señores

Contraloría General de la República
Área de Desarrollo Local.

Estimados señores.

Por medio de la presente, yo Juan Miguel Alvarado Alvarado, en calidad de Presidente Municipal de la Municipalidad de Nandayure a partir del primero de mayo del 2022 al 2024, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N°1564-E11-2020 y bajo la potestad que me otorga el Código Municipal como presidente del Concejo.

Me permito informarles lo siguiente, que en vista de que la Comisión Especial de la Contratación del Auditor, se reunió el 19 de octubre 2022, para la confección del cartel para la contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido y en vista que, el cartel de propuesta es muy extenso y se debe ajustar a la necesidad de esta Municipalidad, la Comisión Especial no ha podido terminar con dicha confección y nos preocupa que no fue posible cumplir con el cronograma, por lo que el día de mañana miércoles se reunirá nuevamente la comisión, para concluir con dicho trabajo y analizarle varios puntos que se deben adicionar, se decide informarle tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República de lo acontecido.

Por otra parte, logro la oportunidad de solicito la colaboración de los miembros del Concejo Municipal para se tome el acuerdo de invitar al señor Ignacio Brais, compañero de Proveeduría Municipal, para que llegue el día de mañana a las 2:00 de la tarde a la reunión de la Comisión Espacial, para realizarle varias consultas atinentes a lo del Cartel.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, como escucharon ahí, no pudimos terminar el trabajo y también para incorporar a Nacho (Ignacio Escobar) que es el proveedor, entonces quienes este de acuerdo aprobar el informe de la presidencia, lo someto a votación aprobado por; Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Erick Arrollo, Dunia Díaz, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Por tanto, el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

- 10- Conocido el informe del Presidente Municipal, según Oficio PM 23-2022, mediante el cual explica situación acontecida con la Comisión Especial de la Contratación del Auditor, que los ha imposibilitado cumplir con el cronograma establecido y como un segundo punto, solicita al Concejo Municipal colaboración para que se tome acuerdo para invitar al señor Ignacio Escobar Brais, Encargado de Proveeduría Municipal, para que los acompañe el día de mañana a las 2:00 de la tarde en la reunión de la Comisión Especial, para realizarle varias consultas atinentes a lo del Cartel, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Oficio PM 23-2022 y **Segundo:** Invitar al señor Ignacio Escobar Bray para que asista a la sesión que llevará a cabo la Comisión Especial de la Contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, al ser las 2:00 p.m., con el fin de evacuar algunas consultas que tiene dicha comisión en relación con el cartel. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con**



cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, quien tiene algo que agregar y le cede la palabra a Delia Lobo.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, yo necesito que vamos hacer con lo de la factura de Henry €155.000 mil de colones, yo no sé...

El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿la factura de quién?

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, la factura de Henry Villalobos, lo de...

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, ¿la de Verny ya la pagaron?

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí, la de Verny ya, la de doña señora también, digamos la de Canjelito y la otra de Coyote, ya se pagaron, pero el problema que Henry tenía, es que no tenía facturas y la que presentaron diay, no le metieron el caballo por todo lado, no se la aceptaron, porque la había dado Eduardo como de la empresa de él algo así, entonces cómo que tenía que ser proveedor y un montón de cosas, el asunto es que tenemos que ver cómo le resolvemos a esa gente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, pregunta, ¿a Henry nada más?

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, si el que falta es Henry.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, yo algo le estuve diciendo a doña Marta, ella está en la directiva de Acaturzan, resulta y parece, bueno tengo entendido que el viernes se van a reunir con el Alcalde sobre el asunto de unos Argentinos que van a venir, entonces yo le dije sobre eso y me dijo que le averiguara si era de verdad, o sea si no se pagaba ese dinero, cuanto era para hacérselo saber ese día, al señor alcalde, para ver de qué manera se busca pagar ese dinero ellos y el señor Alcalde, necesitan saber cunado es lo que se adeuda y a quien.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, yo diría, o sea si él no acepto la factura se le dio, entonces que nos dé una propuesta o una solución ya sea que tal vez Verny o bueno yo creo que talvez más con Verny nos haga el favor de hacernos otra factura por el monto de Henry y que Henry le pague la diferencia del impuesto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, menciona, bueno yo ya hablé con Henry y dice que no se le ha cancelado la factura, dice que ya lo dio por perdido, entonces no sé, pienso que el tema está bien complicado, al menos si la Junta ACATURZAN deben de ser por lo menos, deben de ser unos siete, que talvez entre todos habíamos recogido unos cien mil colones.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, eso decía yo que ahorita nos toca el pago de la dieta, diay para saquemos un poco.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, yo pienso que nosotros no tenemos recursos y no sería justo que nosotros tengamos que pagar y ellos, entonces doña Marta me dijo que le averiguara, el monto total exactamente para hablarlo el viernes que se van a reunir con el Alcalde.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, bueno entonces esperemos que va a decir doña Marta.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, continua diciendo, es que ella necesita esa información.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, menciona, la información es que a él se le debe €155.000 mil colones.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, no es €157.500 colones.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, pregunta, ¿a quién?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, le contesta a Henry Villalobos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, le cede la palabra a Edwin Jiménez Salgado.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, lo mío es con respecto al puente que se cayó allá, en San Pedro, bueno yo hice la llamada a 911 y lo reporte, por ahí ese día se estuvo hablando en Junta Vial, el cual se reportó que había hacer algo con eso, y creo que no ha llegado nadie, lo que se hizo es que la ruta que se está usando es la que va por la plaza y esa ruta es Municipal y está muy dañada, entonces la maquinaria de la empresa Herrera, hecho un material que hay en una cuesta ahí, que sacaron de una quebrada, porque arreglaron la quebrada un poco, pero diay al pasar un carro todos los días un poco, entonces eso está bastante malo, es la ruta que tenemos de acceso a lo que es la costa al cantón y al centro, entonces no sé si hay alguna posibilidad, si en esa ruta Municipal la Muni puede intervenir no sé, para ver que se puede hacer, porque si no es esa pasada no va haber pasada del todo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, si obviamente si queda esa alternativa, pasar por la plaza, pero obviamente que debe estar en buen estado, pero diay es la misma situación que tenemos en todo el cantón, imagínese que la Municipalidad debe darle prioridad a eso.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, es que no sé si, es que está empresa Herrera ellos han estado pasando con la maquinaria y diay ustedes saben que la maquinaria de vagonetas y eso son máquinas pesadas, no sé si la administración le puede notificar a ellos que si pueden echar una vagonetadita ahí en esos pasos que están tan malos y pienso que es coordinar nada más.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, sí, es que es un tema nada más de coordinarlo Bin (Edwin Jiménez), esas empresas son bastante colaboradoras en ese sentido, casi todas las empresas tienen un compromiso social y todo eso, lo que si es que es muy diferente que yo llegue o Bin (Edwin Jiménez) llegue que llegue el Alcalde, entonces es como muy poca gestión de la Alcaldía.

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, continúa diciendo, yo sé que es muy difícil acá, porque yo no hago nada con decirles cosas acá diay si ni siquiera se entera, lástima que él ni siquiera está aquí ese es el problema, y de momento nada más sería eso, más bien gracias.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, entonces pasamos al punto de las mociones de los regidores.

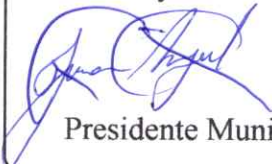
ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO:**
Primero: Que no tenemos Libro de Actas para la impresión de las actas del Concejo Municipal, ya que se terminaron los folios del libro que en su momento legalizó el Auditor Interno Municipal.
Segundo: Que el Auditor Interno Municipal se jubiló en el mes de abril del presente año y a la fecha no se ha podido lograr el nombramiento de un profesional que ocupe el puesto vacante. **Tercero:** Que ya se cuenta con los folios nuevos para la legalización del Libro para la impresión de las Actas del Concejo Municipal. **Cuarto:** Que en ausencia del Auditor Interno debemos delegar algún funcionario para que realice el cierre del libro anterior y la apertura del nuevo libro de actas de este Concejo Municipal. **Quinto:** Que se realizó consulta por parte de las funcionarias del Departamento de Secretaría Municipal a la Contraloría General de la República respecto a quien debe realizar la Legalización del Libro de Actas del Concejo Municipal (Cierre y Apertura). **Sexto:** Que a raíz de la consulta realizada se remitió copia del Oficio DFOE-DL-0475 (04525) de fecha 26 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República. **MOCIONO (NAMOS):** Para designar la labor de cierre y apertura de los libros de actas del Concejo Municipal de Nandayure a la Licda. Xinia María Cambroneró Castro, Contadora Municipal de este Ayuntamiento, esto debido a la falta del profesional en la plaza de Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Solicitarle a la Licda. Xinia María Cambroneró Castro, Contadora Municipal de este Ayuntamiento, realizar el cierre del Libro de actas que este Concejo acaba de terminar y dar apertura al Libro de Actas nuevo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, entonces sin más que tratar, doy por terminada la sesión N°130, al ser 18 horas y 13 minutos que, Dios los acompañar y la virgen a todos.

Concluye la sesión a las 20 horas 04 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal